



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 21/2019

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Nivel, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas.-

FECHA: 28 de Agosto de 2019.-

ASUNTO: VIGENCIA DE LA CIRCULAR Nº 12/2013 C.G.E.-

Por la presente se ratifica la plena vigencia de la Circular del Consejo General de Educación Nº 12 de fecha 19 de diciembre de 2013, referida a la REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERSONAL DOCENTE EN CAMBIO DE FUNCIONES,-

Además, se PRORROGA el Punto i) 2 de la precitada Circular determinándose que cuando un docente ya tiene otorgado el cambio de funciones y solicita la renovación del mismo, la carga en el sistema informático se habilita hasta el 30 de Noviembre de 2019 en espera de Dictamen o Constancia de Junta Médica, estableciéndose que con posterioridad a la fecha preindicada deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Nº 2550/13 C.G.E.-

Atentamente.-

Prof. Perla Florentin VOCAL CGE Representante Docente AGMER

VOCAL Consejo General de Educación

Pref. N Prof. RITA M del C NIEVAS OASTON DANIEL ETCHEPARE Conseil General de Educación

ARISA MAZZA VOCAL

a trazabal de Landó residenta , Emeral de Educación

- Weard

autin de Entre Rios